



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 90 -2019-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 18 DIC. 2019

**VISTO:**

El Acta N° 02 del Comité de revisión y evaluación de los expedientes de liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015 con fecha 04 de julio de 2019, el Informe N° 0898-2019-OSLO/GM/MPMN con fecha 27 de junio de 2019, el Informe N° 0233-2019-ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha de recepción 26 de junio de 2019, el Informe N° 013-2019-EGRT-LT/ ALO/OSLO/MPMN con fecha 20 de junio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29337, se determinaron las disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, estableciendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus Oficinas de Programación e Inversiones autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad de Cadenas Productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva; siendo el caso que, mediante Decreto Supremo N° 103- 2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337 que tiene por objeto señalar los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva a que se refiere la acotada norma.

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento de la Ley, señala que: "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo del Gobierno Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional o Gobierno Local, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 040-2015-MPMN con fecha 29 de abril de 2015, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, acordó: Aprobar el 10% del Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto del Ejercicio Fiscal 2015 que asciende a la suma de S/. 5'310,085.00 nuevos soles (90% para co-financiamiento de planes de negocio ganadores S/. 4'718,934.18, y 10% gastos operativos S/. 531,008.50), de la Fuente de Financiamiento, 05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon y Regalías, para la "IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO 2015", excluyendo de acuerdo a la Ley, los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento de Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias.





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Informe N° 298-2015-SPI/GPP/GM/MPMN con fecha 23 de junio de 2015, emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI) autoriza al PROCOMPITE N° 03-2015-MPMN que implementará la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, y las recomendaciones establecidas en el Formato N° 01 según corresponda.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 003-2015-GDES/MPMN con fecha 14 de julio de 2015, se aprueba las Bases del concurso PROCOMPITE PROVINCIAL 2015 – I Convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.2 del artículo 9 del D.S. N° 103-2012.EF, que indica que la Gerencia de Desarrollo Económico Social o la que haga sus veces, elabora y aprueba las bases del Concurso PROCOMPITE.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00842-2015-A/MPMN con fecha 13 de agosto de 2015; se conformó el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria a la PROCOMPITE Provincial Mariscal Nieto 2015, integrado por los siguientes miembros: Ing. Delfo Herbert Cuayla Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, quien lo preside; Prof. Denny Elena Luis Nina, Sub Gerente de Desarrollo Social, Secretaria Técnica; Prof. Juan Eloy Rodríguez Linares, Presidente de la Junta de Usuarios, Miembro; Ing. Rodolfo Fernando Sánchez Averana, Jefe de la UF-GDES, Profesional experimentado en PI; Ing. Francisco Antonio Granados Cuayla, Formulator de Proyectos UF-GDES, Profesional experimentado en PI.

Que, mediante Acta de Resultados de Evaluación de Propuestas Productivas Ganadoras de AEO en I PROCOMPITE 2015 MPMN con fecha 21 de setiembre de 2015, el Comité Evaluador PROCOMPITE 2015 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto da a conocer el resultado de Evaluación de Propuestas Productivas Ganadoras que cumplen requisitos establecidos, para su respectiva publicación y continuidad de etapas en concordancia a las Bases del PROCOMPITE 2015, estando incluida en la Categoría B: El siguiente Agente Económico Organizado (AEO): ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01087-2015-A/MPMN, con fecha 15 de octubre de 2015, se aprueba la relación de Propuestas Productivas de los Agentes Económicos Organizados, que recibirán financiamiento con recursos destinados a las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) Provincial Mariscal Nieto 2015, en la cual está considerado la propuesta productiva denominada : **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con un monto aprobado de **CO-FINANCIAMIENTO de S/. 199,974.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles).**

Que, mediante Convenio de CO-FINANCIAMIENTO de una Propuesta Productiva Ganadora en el concurso PROCOMPITE para la cadena de Palta Hass entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Agente Económico ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO, suscribieron el Convenio S/N con fecha 18 de noviembre de 2015, cuyo objeto es regular el compromiso que asume la Municipalidad y la Beneficiaria para CO-FINANCIAR la Propuesta Productiva **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA**", plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, por el monto de inversión siguiente: Aporte de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO S/. 199,974.74 (50%)**, **APORTE DE LA AEO S/. 199,974.74 (50%)**, **TOTAL: S/. 399,949.48 (100%)**; estableciendo en su Cláusula Tercera, un plazo de vigencia hasta el 30 de octubre de 2017, contados a partir de la fecha de suscripción; además, en la Cláusula Quinta, se desprende como obligaciones de la Municipalidad las siguientes:

- Adquirir los bienes y servicios a ser entregados a LA BENEFICIARIA, de acuerdo a lo solicitado en la Propuesta Productiva Ganadora, cuya cantidad y especificaciones técnicas se detallan en el **Anexo I** del presente Convenio.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de la Propuesta Productiva a ser ejecutada por LA BENEFICIARIA, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. Caso contrario, se iniciarán las acciones legales que correspondan.

Que, mediante Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio S/N, con fecha 13 de setiembre de 2018, (Formato N° 17), suscrito por el Lic. Mario H. Oruna Verástegui, Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el Ing. Santos F. Nina Centeno, Inspector de Obra de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la Ing. Jackeline Katy Zapata Ttito, Coordinador PROCOMPITE y el Sr. Jesús German Peñaloza Vargas, Representante de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO, declaran bajo juramento la terminación de la propuesta productiva denominada: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, tal como exigen los documentos de la propuesta productiva aprobado por la entidad que financia, con los recursos pertenecientes al PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con un monto de S/. 198,876.00 soles y Co-Financiamiento del AEO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO, con un monto de S/. 199,974.74 soles señalando como metas ejecutadas las siguientes:

De acuerdo al acta de finalización (Formato N° 17) el A.E.O ha logrado los objetivos planteados en la propuesta productiva.

1. Se logró plantar en los terrenos de los asociados un total de 13.5 has de plantones de Palto.
2. Se logró fortalecer los conocimientos en Asesoría Técnica para Instalación de Cultivo de Palto en el Anexo de Yojo.
3. Se logró el mejoramiento del sistema de riego del AEO de plantones de palto.
4. A continuación, se detalla el cuadro de metrados ejecutados del plan de negocio:



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CODIGO	DESCRIPCION	METRADOS			
		Unid	Metrado plan de negocio.	Metrado ejecutado	% realmente ejecutado
<b>PRESUPUESTO UNICO</b>					
<b>ACTIVO FIJO</b>					
<b>01.</b>	<b>BIENES</b>				
01.02	CONECTORES INICIALES CON GOMA DE 16MM AZUD	Und	702.00	702.00	100.00%
01.03	TERMINALES DE LINEA DE PE DE 16 mm GREEPLAINS	Und	702.00	702.00	100.00%
01.04	LLAVES (VALVULA RAMAL DE 16mm MANG- MANGUERA) AZUD	Und	702.00	702.00	100.00%
01.05	GOTEROS (TURBO KEY PLUS DE 4LT/HR AUTOCOMPENSANTE) NAANDAN JAIN	Und	9,130.00	9130.00	100.00%
01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE 0.75mm	M2	580.50	580.50	100.00%
01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL DE 230 gr/cm2.	M2	580.50	580.50	100.00%
01.09	Plantones de Palto Zutano con Injerto Variedad Hass	Und	5,400.00	5400.00	100.00%
01.10	Manguera ciega de riego Azud	M	52,650.00	52650.00	100.00%
01.11	TUBO PVC UF 110 MM X 6M, C-10	UND	1.00	1.00	100.00%
01.12	TUBO PVC UF 90 MM X 6M, C-10	UND	1.00	1.00	100.00%
01.13	TUBO PVC UF 63 MM X 6M, C-10	UND	1.00	1.00	100.00%
01.14	UPR PVC CR/SP 110MM X 4"	UND	1.00	1.00	100.00%
01.15	TAPON PVC CR 4"	UND	1.00	1.00	100.00%
01.16	TEE PVC 110 X 90MM INY	UND	4.00	4.00	100.00%
01.17	CODO PVC 90MM X 90° INY	UND	1.00	1.00	100.00%
01.18	VALVULA DUCTIL BRIDA PVC 90MM TIPO MARIPOSA	UND	5.00	5.00	100.00%
01.19	COLLARIN DE 110MM X 2", UPR 63 MM X 2"	UND	4.00	4.00	100.00%
01.20	VALVULA DUCTIL BRIDA PVC 110MM TIPO MARIPOSA	UND	1.00	1.00	100.00%
01.21	VALVULA PVC 2" C/DOBLE UNIVERSAL	UND	4.00	4.00	100.00%
01.22	UPR PVC CR/SP 63MM X 2" INY	UND	10.00	10.00	100.00%
01.23	SUPLE PVC 3" X 90MM	UND	9.00	9.00	100.00%
01.24	COLLARIN PP 110MM X ½"	UND	1.00	1.00	100.00%
01.25	COLLARIN PP 90MM X 2"	UND	1.00	1.00	100.00%
01.26	COLLARIN PP 90MM X ½"	UND	2.00	2.00	100.00%
01.27	CODO PVC 63MM X 45° INY	UND	1.00	1.00	100.00%
01.28	MANOMETRO GLICERINA ¼ X ½" - 6 BAR	UND	2.00	2.00	100.00%
01.29	CODO PVC 63 MM X 90 ° INY	UND	3.00	3.00	100.00%
01.30	TEE PVC 63 MM INY	UND	3.00	3.00	100.00%
01.31	VENTOSA COMBINADA DE 1 X ¼ R.M.	UND	4.00	4.00	100.00%
01.32	CURVA TERMOFORMADA PVC 110 MM X45°	UND	1.00	1.00	100.00%
01.33	PEGAMENTO VERDE ¼ galon	UND	4.00	4.00	100.00%
01.34	TEFLON ¼	UND	50.00	50.00	100.00%
01.35	VALVULA PVC ½" CON FILTRO UV	UND	2.00	2.00	100.00%
01.36	UNION UNIVERSAL PVC 3"	UND	4.00	4.00	100.00%
01.37	UPR PVC 90MM X 3" INY	UND	4.00	4.00	100.00%





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

01.38	filtro de anillos AZUD	UND	4.00	4.00	100.00%
01.39	NIPLE PP ½"	UND	2.00	2.00	100.00%
01.40	ADAPTADOR DE ½" X 20 MM DENTADO	UND	1.00	1.00	100.00%
01.41	ADAPTADOR PP 90mm x 3" R.M.	UND	1.00	1.00	100.00%
01.42	MANGUERA HDPE 20MM	M	5.00	5.00	100.00%
01.43	VALVULASCOMBINADASD/Econ orificio automático de gran diámetro	UND	2.00	2.00	100.00%
01.44	Tubo de 90 mm PVC clase5	UND	1.00	1.00	100.00%
01.45	Tubo de 160 mm PVC clase 5	UND	1.00	1.00	100.00%
01.46	Tee de 160mm PVC	UND	1.00	1.00	100.00%
01.47	Válvula dúctil 160mm brida PVC tipo mariposa	UND	1.00	1.00	100.00%
01.48	Válvula de PVC 160 mm brida PVC para limpieza	UND	1.00	1.00	100.00%
01.49	Canastilla ranurada de 160mm PVC X 1 M	UND	1.00	1.00	100.00%
01.50	Unión de simple presión de 160mm de PVC	UND	1.00	1.00	100.00%
01.51	Reducción de 160mm a 110mm PVC	UND	1.00	1.00	100.00%
01.52	Codo de 160mmx45° PVC	UND	1.00	1.00	100.00%
01.53	Unión mixta de 110mm x 4" rosca hembra RH C-10	UND	2.00	2.00	100.00%
01.54	Adaptador de 110mm x 4" pp rosca macho	UND	2.00	2.00	100.00%
01.55	Rollo de Manguera HDPE PE 80 de 4" (100m) PN-8	M	100.00	100.00	100.00%
01.56	Abrazadera metálica 160mm	UND	3.00	3.00	100.00%
01.57	Lijar	UND	2.00	2.00	100.00%
01.58	Tee de 63mm pp x 2" rosca hembra	UND	1.00	1.00	100.00%
01.59	Reducción campana de 63mm x 90mm	UND	1.00	1.00	100.00%
01.60	Codos de 110 x 45° PVC anclaje	UND	2.00	2.00	100.00%
01.61	Bridas de PVC con pernos y tuercas y accesorios 110mm X 2 unid	JGO	2.00	2.00	100.00%
01.62	Tubería PVC 63 mm x 6m c-5	UND	1.00	1.00	100.00%
01.63	ROLLO DE MANGUERA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD LDPE, 32 MMX100M, C-04	UND	27.00	27.00	100.00%
<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>					
<b>02.</b>	<b>BIENES</b>				
02.03	Fertifos plus	saco	27.00	27.00	100.00%
02.04	Fosfato di amónico	saco	16.00	16.00	100.00%
02.05	Cloruro de potasio	saco	15.00	15.00	100.00%
02.06	Guano de isla	saco	85.00	85.00	100.00%
02.08	Packard Ca + Bo	Lts	15.00	15.00	100.00%
02.09	Basf foliar algae	Lts	16.00	16.00	100.00%
02.14	Aceite agrícola	Lts	31.00	31.00	100.00%
02.15	Mochila de fumigar	Unid	2.00	2.00	100.00%
02.18	Estiércol vacuno	M3	55.00	55.00	100.00%
02.19	Biosol New	Kg	15.00	15.00	100.00%
02.20	Beta Baytroido 125SC	Lts	29.00	29.00	100.00%
02.21	Aliette	Kg	30.00	30.00	100.00%
02.22	Balazo 480 SL	Lts	40.50	40.50	100.00%



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CODIGO	DESCRIPCION PARTIDA	METRADOS			
		Unid	Metrado plan de negocio.	Metrado ejecutado	% realmente ejecutado
	<b>PRESUPUESTO UNICO</b>				
	<b>COFINANCIAMIENTO AEO</b>				
	<b>ACTIVO FIJO</b>				
<b>01.</b>	<b>PARTIDA 1</b>				
01.01.	Terrenos de los AEO	Und	13.50	13.50	100.00%
	<b>ACTIVO INTANGIBLE</b>				
<b>01.</b>	<b>PARTIDA 1</b>				
01.01	Flete Traslado de Insumos	Und	4.00	4.00	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	Und	255.00	255.00	100.00%
01.03	EXCAVACION, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES	Und	637.50	637.50	100.00%
01.04	EXCAVACION EN TERRENO NORMAL SECO	Und	637.50	637.50	100.00%
01.05	CORTE SUPERFICIAL MANUAL HASTA 0.20 MT	Und	51.00	51.00	100.00%
01.06	PERFILADO Y REFINE EN AREA DE GEOMEMBRANA	Und	407.98	407.98	100.00%
01.07	RELLENO Y COMPACTACION MANUAL C/MAT. PROPIO	Und	637.50	637.50	100.00%
01.08	ELIMINACION DE DESMONTE PROV. DEL MOV. EN TERRENO NORMAL	Und	510.00	510.00	100.00%
01.09	Flete Traslado de Producción	Und	1.00	1.00	100.00%
01.10	Imprevistos	GLB	1.00	1.00	100.00%
01.11	Gastos Administrativos	GLB	1.00	1.00	100.00%
01.12	Infraestructura de riego Mayor	Und	1.00	1.00	100.00%
<b>02.</b>	<b>PARTIDA 2</b>				
02.01	Trazado y estacado (Curvas de nivel)	Jornal - H	27.00	27.00	100.00%
02.02	Distribución de Estiércol	Jornal - H	13.50	13.50	100.00%
02.03	Apertura de hoyos	Jornal - H	100.00	100.00	100.00%
02.04	Plantación	Jornal - H	70.00	70.00	100.00%
02.05	Aplicación de fertilizantes	Jornal - H	27.00	27.00	100.00%
02.06	Aplicación de pesticidas	Jornal - H	80.00	80.00	100.00%
02.07	Deshierbo manual	Jornal - H	81.00	81.00	100.00%
02.08	Poda de formación	Jornal - H	27.00	27.00	100.00%
02.09	Abonamiento de fondo	Jornal - H	13.50	13.50	100.00%
02.10	Aplicación de foliares	Jornal - H	27.00	27.00	100.00%
02.11	Aplicación de pesticidas	Jornal - H	13.50	13.50	100.00%
02.12	Tratamiento preventivo al tronco	Jornal - H	27.00	27.00	100.00%
02.13	Riego	Jornal - H	108.00	108.00	100.00%
02.14	Plantones	Unid	5,400.00	5400.00	100.00%

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 027-2019-MPMN con fecha 27 de marzo de 2019, el Consejo Provincial de Mariscal Nieto, acordó aprobar la Transferencia de los Bienes de la Propuesta Productiva denominada: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, del PROCOMPITE de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a favor del Agente Económico Organizado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO.



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Carta N° 032-2019-GEIM con fecha de recepción 11 de abril de 2019, la Ing. Gabriela Elisa Inca Martínez, con CIP N° 192126, remite el Expediente de Liquidación del Plan de Negocio: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, con opinión favorable a fin de que se proceda con la aprobación respecto a la liquidación, teniendo en cuenta los Formatos de Liquidación de Plan de Negocio de acuerdo a la revisión y evaluación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 02-2019/GDES/CRE/GM/MPMN con fecha 08 de mayo de 2019, emitido por el Presidente del Comité de Revisión y Evaluación de los Informes de liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015, remite expediente de liquidación del Plan de Negocio: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**, para que continúe con el trámite correspondiente de **EVALUACIÓN Y OPINION TÉCNICA** por el Área de Liquidaciones, el mismo que con Informe N° 0785-2019-OSLO/GM/MPMN con fecha 06 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Liquidación de Obras, indica que la presente evaluación efectuada por la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris – Liquidador Técnico, y conforme al D.S. N° 103-2012-EF, establecido mediante una **"GUÍA OPERATIVA PARA LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCOMPITE EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES"**, se advierte que dichos planes se encuentran en situación de **OBSERVADO**, por tal motivo se procede a la devolución de los mismos para que se realice el levantamiento de observaciones.

Que, mediante Informe N° 09-2019/GDES/CRE/GM/MPMN con fecha 14 de junio de 2019, emitido por el Presidente del Comité de Revisión y Evaluación de los informes de liquidación PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015, remite el expediente de liquidación de Plan de Negocio: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, para que continúe con el trámite correspondiente de **EVALUACIÓN Y OPINIÓN TÉCNICA** por el Área de Liquidaciones, el mismo que según el Informe N° 013-2019/EGRT-LT/ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha 20 de junio de 2019, emitido por el Liquidador Técnico Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, indica que se realizó las Evaluaciones en base al D.S. N° 103-2012-EF en la cual conforma los procedimientos establecidos mediante una **"Guía Operativa para la gestión e Implementación del PROCOMPITE en los gobiernos regionales y gobiernos locales"**, indicando que se da la **CONFORMIDAD**, por lo que podrá continuar con su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 233-2019/ALO/OSLO/GM/MPMN con fecha de recepción 26 de junio de 2019, emitido por el (e) Área de Liquidación de Obras, indica que la evaluación e informe del expediente de liquidación del PLAN DE NEGOCIO PROCOMPITE, el cual fue evaluado en base al D.S. N° 013-2012-EF y el ANEXO N° 18, a cargo de la Ing. Eva Giselle Ramírez Terris, Liquidador Técnico, quien dió **CONFORMIDAD** para que prosiga con el trámite correspondiente del plan de negocio: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA"**; siendo el caso que, resulta pertinente sintetizar los aspectos más resaltantes de dicho Informe en los siguientes términos:



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**I.- GENERALIDADES:**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1.1 NÚMERO DE CONVENIO           | CO-FINANCIAMIENTO de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el Agente Económico Organizado ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO.                       |
| 1.2 DOMICILIO LEGAL DEL AEO      | ANEXO YOJO – MZA. B, LTE 06.  |
| 1.3 PROPUESTA PRODUCTIVA         | "INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA". |
| 1.4 ESTADO                       | Culminado.  |
| 1.5 MONTO DEL CONVENIO           | S/. 399,949.48 (Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 48/100 Soles).   |
| 1.6 CO-FINANCIAMIENTO GOB. LOC.  | S/. 199,974.74 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 74/100 soles).  |
| 1.7 APORTE DEL AEO               | S/. 199,974.74 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con 74/100 soles).  |
| 1.8 MONTO EJECUTADO POR GOB.LOC. | S/. 198,876.70 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Seis con 70/100 soles).   |
| 1.9 FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO  | 18 de noviembre de 2015.  |
| 1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL  | 15 de enero de 2016.  |
| 1.11 FECHA DE VENCIMIENTO        | 30 de mayo de 2017.   |

**Conclusiones:**

- ✓ Al término del II Trimestre 2017, se tiene un avance físico valorizado de S/. 198,876.70 soles (99.45%) y un avance Financiero de S/. 198,876.70 soles (99.45%), teniéndose un saldo de S/. 1,098.04 soles (0.55%), sin embargo, se tiene el cumplimiento de 100% de metas del plan de negocios, debiéndose de considerar la liquidación correspondiente.
- ✓ En lo referente al aporte del AEO, se tiene un aporte valorizado de S/. 199,974.74 soles (100%).
- ✓ Considerando el avance de ejecución del 100% de metas, se debe de considerar la liquidación del plan de negocios.





Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**Recomendaciones:**

- ✓ Considerar la liquidación de plan de negocios y el cierre correspondiente, según formatos y directiva vigente.

Que, el Artículo 4° de la Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, Ley N° 29337, indica que: "Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias".

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29337, aprobado por D.S. N° 103-2012-EF, establece que:

11.1. *A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.45, de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; aprobada mediante la Resolución N° 021- 2002-SBN, o normativa que la sustituya.*

11.2. *En el caso de los servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva, sin exceder el plazo establecido para PROCOMPITE, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago".*

Estando a la información técnica remitida y aprobada por el COMITÉ DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN PROCOMPITE PROVINCIAL 2012-2015; Gerencia de Desarrollo Económico Social; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Gerencia de Administración; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y conformidad de la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Propuesta Productiva: **"INCREMENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE YOJO, DISTRITO CUCHUMBAYA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**; por el monto de S/. 398,851.44 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 44/100 SOLES), de los cuales S/. 198,876.70 soles corresponde al Co-financiamiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y S/. 199,974.74 soles al aporte del Agente Económico Organizado: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PALTO MI HUERTO - YOJO.



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto-Moquegua

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL**

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
**JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO**  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL